

DECRETO N° 2133

TEMUCO, 08 MAY 2026

VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026, suscrito con fecha 14 de abril 2026 entre Dirección Nacional de JUNAEB de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

2.- La Resolución Exenta N° AR-00179/2026 de fecha 14 de abril 2026, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre Dirección Nacional de JUNAEB Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1801 de fecha 21 de abril 2026, que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre Dirección Nacional de JUNAEB Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II, periodo 2026.

4.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades que permitan socializar los lineamientos técnicos y sociales del Programa Habilidades para la Vida I, a equipos de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna de Temuco, que participan del programa.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Habilidades para la Vida I, la cual se realizará de la siguiente manera.

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunal Programa Habilidades para la Vida I
A quienes va dirigido	Equipos directivos y contraparte técnicos del programas de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados que participan del programa.
Objetivo de la Actividad	Socializar los lineamientos técnicos y sociales del Programa Habilidades para la Vida I, a los equipos de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados que participan del programa en la comuna de Temuco.
Fecha Ejecución	Jueves 28 de mayo 2026.
Cobertura	140 personas (Directores, representantes de establecimientos, profesionales del programa, autoridades, estudiantes).
Lugar a realizar la actividad	Salón Vip Estadio German Becker, ubicado el Pablo Neruda # 1110, Temuco.

Gasto Programado	<p>\$2.000.000.-Cuenta Extra Presupuestaria 214.05.07.001.002 Programa Habilidades para la Vida I.</p> <p>Servicio de alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bocados Dulces • Bocados Salados • Líquidos Fríos • Líquidos Caliente • Ornamentación • Mobiliario • Mantelería • Garzones • Vajilla • Otros
Evidencia de la actividad	Orden de Compra, factura, registro fotográfico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000 Cuenta Extra Presupuestaria 214.05.07.001.002 Programa Habilidades para la Vida I.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/HCC/PMR

Distribución:

- Dirección de Control.
- Departamento Programas Sociales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

